

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SOBRE LA ESCUELA ÚNICA

En las páginas 132 y 133 del núm. 8 005 de este amable diario, apareció un artículo a propósito de otro publicado por el Sr. Artiga, y que no he tenido la suerte de leer por haberseme extraviado el número en que se insertaba. Como discrepo (acaso por error mío) de las ideas expuestas en el artículo primeramente aludido, me decido en estos mal trazados renglones a exponer mi criterio sobre la cuestión, contando con la benevolencia de todos, y, desde luego, sin ánimo de polémica.

Aun con todos sus defectos, comienzo declarándome partidario de la Escuela nacional única, porque creo que un asunto tan trascendental como es la formación de los hombres del mañana, no debe estar en manos de particulares. ¿Que es mejor la educación adquirida en Centros privados? Eso será efecto de que la Escuela nacional no se halla organizada ni atendida debidamente.

La culpa de estas deficiencias recae sobre el Estado, ya que éste es el único que cuenta con medios para evitar esos defectos y es el que puede obligar a que todos los ciudadanos, en absoluto, convivan durante su primera infancia en unos mismos locales y reciban la misma educación, lo mismo que obliga más tarde a que todos reciban idéntica instrucción militar en el cuartel.

Con una verdadera inspección, se evitarían los inconvenientes que se señalan en el artículo que me ha sugerido estas líneas, referentes a que en la Escuela del Estado también se pueden enseñar ideas contrarias a la religión, familia, etc., aparte de que con las Escuelas privadas tampoco desaparece este inconveniente.

No comparto tampoco las ideas expuestas sobre el derecho absoluto de los padres a la educación de sus hijos; cierto, ciertísimo has-

ta la evidencia, que los padres tienen el sagrado derecho y deber de atender a la educación de sus hijos; no creo que nadie negará esta afirmación; pero, ¿es que se reniega de ese derecho al pedir la Escuela única?

Al contrario; pedimos que se mejoren, multipliquen y atiendan debidamente, para que existan buenos y suficientes Centros docentes primarios, donde todos reciban la misma educación, ya que, como dice el Sagrado libro de los Proverbios, «se han de encontrar y necesitar mutuamente el rico y el pobre, y ambos han sido creados por Dios».

Más el reparo acerca de este punto, es que los padres quedan privados con ello de tener en su casa un Maestro, y de proporcionar a sus hijos la educación en las Escuelas que más les acomode. Acerca de este inconveniente, yo creo que, tratándose de la enseñanza primaria, por encima de los gustos y derechos particulares está el interés general de la sociedad, y el Estado, a mi juicio, tiene el derecho y el deber de imponer a todos la estricta obligación de recibir unas mismas enseñanzas y una misma educación, porque todos formamos parte de una misma familia, que debe tener los mismos ideales, basados en el Derecho Natural, que es un destello de la Ley Divina; siendo dirigidos por los mismos Maestros, asistiendo a los mismos locales y haciendo uso del mismo material de enseñanza, en una palabra, procurando que haya la mayor penetración e igualdad, para que se despierte en los escolares, mediante una recta y sabia dirección, inspeccionada frecuentemente, ese sentimiento fraternal y caritativo hacia el prójimo, que tanto escasea, y que tanto contribuiría a mitigar las desgracias propias de esta vida.

Déjese en completa libertad a los padres para que den a sus hijos, donde quieran y como quieran, los estudios secundarios y universitarios, sobre todo estos últimos, y hasta tenga, si quiere, un Profesor particular para atender a la educación primaria de sus hijos; allá él; pero sin grave causa justificada, no se le debe eximir de la obligación social apuntada, llevando a sus hijos a la Escuela nacional, a la Escuela de la patria, donde el rico y el pobre, el potentado y el desvalido, se den un cordial abrazo, cuyo recuerdo quizá haga desaparecer esas diferencias tan hondas, ciertas envidias y hasta disensiones futuras de carácter social.

No creo que todo ello pertenezca a la región idealista, ni mucho menos; basta sólo que el Estado lo desee, teniendo un gesto

caritativo hacia las clases humildes, necesitadas de todo género de ayuda, y otro gesto de llamamiento a las clases elevadas hacia la caridad cristiana, con lo cual desaparecería hasta esa utopía económica a que se refiere el autor del artículo antedicho; porque debiendo todos colaborar con cuantos elementos estén a su alcance en esta gran obra de mutuo beneficio, las clases sociales que disponen de dinero, podían emplearlo en el mejoramiento de las Escuelas y personal docente, con lo que administraría su caudal de una manera tan sabia y excelente, que al dar cuenta de él ante el Supremo Juez, oíría solamente palabras de eterno consuelo; porque «tuve hambre, y me diste de comer; tuve sed, y me diste de beber...»

M.

ECONOMIA DOMESTICA

DEL GOBIERNO DE LA CASA

El gobierno de la casa es una de las más serias ocupaciones de la madre de familia, que no debe hacerse por rutina, sino que requiere mucha atención y cuidado. En ello estriba el porvenir y la dicha.

La actividad femenina, dentro del hogar, ofrece aspectos distintos, que pueden referirse:

- 1.º A la crianza y educación de los hijos.
- 2.º A la administración de los recursos pecuniarios.
- 3.º A la organización del trabajo casero en todas sus manifestaciones del orden higiénico y estético, relativos al aseo, arreglo y ornato de las personas, muebles y objetos de la casa.

La crianza y educación de los hijos es la obra más seria y transcendental de la madre de familia. Ella es la que debe amamantar a sus hijitos, la que debe velar constantemente por su crianza, la que debe educarlos inspirándoles los más puros sentimientos. Cuando esta obra se realiza debidamente, la madre cumple una misión santa, tan difícil como meritoria. El amor maternal inspira medios conducentes a esta obra importantísima, pero se requieren a la par entendimiento y voluntad. Es la obra de la educación, grande por excelencia.

Aun cuando la crianza y educación de los hijos ocupa por razones fundamentales el

lugar principal, debe reconocerse que la desatención de cualquiera de los tres capítulos arriba señalados pudiera producir un desequilibrio peligroso y perjudicial, contrario al bienestar individual y al colectivo. He ahí el por qué el dirigir una casa, el ser madre de familia, implica tanta dificultad como merecimiento.

La distribución del haber familiar es uno de los grandes problemas domésticos, cuya solución se complica enormemente por la desproporción que existe con frecuencia entre la escasez del ingreso en relación con las necesidades, muchas veces imperiosas, a que se debe atender dentro de casa.

La carestía de la vida por una parte, y por otra el desacierto con que se efectúan las compras, son causas que si no impiden, por lo menos retardan la solución del problema. La economía es una virtud que debe inspirarse en la madre de familia; pero esta virtud necesita estímulos y reglas que deben ser obra de la Maestra, en la Escuela primaria, y de las madres, toda la vida, cuando en el gobierno de la casa son ayudadas por sus hijas. La economía no ha de entenderse por escasez y roña, no consiste tanto en cercenar los gastos necesarios como en evitar resueltamente los superfluos.

La economía resulta, en primer término de la discreción en las compras. El orden y

cuidado en el uso de las ropas y muebles, prolonga su duración. Muchas cosas, al parecer, inservibles, pueden ser en otros usos aprovechadas. En esta parte, hay amas de casa que parece que hacen milagros. Una Maestra debe emplear todos los medios imaginables para llevar a sus alumnas las conveniencias de la economía, de la verdadera economía, tan distante del despilfarro como de la avaricia, que en el medio está la virtud, cuando los extremos son viciosos.

Tratándose de compras, por ejemplo, debe hacerse observar la conveniencia de que las hagan personalmente y al contado. Algunas veces se busca la baratura adquiriendo las cosas por mayor; pero esto sólo debe hacerse cuando las necesidades de la familia lo exijan, la naturaleza de los artículos lo permita y se disponga de lugar adecuado para su conservación. Tal vez creyendo tener una pequeña ventaja se llega a un daño considerable. Otro tanto sucede con las compras baratas, pero innecesarias. Las buenas compras, al parecer, pueden llevar a la ruina. En muchas ocasiones puede decirse, con razón: «lo barato es caro».

Las compras a plazos, anotadas en cuaderno dan lugar a trampas y disgustos. Exigen revisión continua, es fácil que se deslicen errores en anotaciones y sumas, y suele suceder que, a fin de mes, como el cómputo es largo, se encuentre con la sorpresa desagradable de un gasto excesivo, gasto que nos hiere como a traición y que repercute honda y decisivamente en el presupuesto del siguiente mes.

Una buena ama de casa, cuando compra carnes, no deja en beneficio del carnicero huesos, grasas ni recortes, porque todo puede aprovecharse ventajosamente en el hogar. Se eligen los trozos adecuados para los platos que se han de preparar, y así, no se comprará, por ejemplo, lomo, para preparar el cocido o puchero, ya que será mejor y más económico adquirir otra carne inferior, que

no por ser de segunda categoría suele ser menos sabrosa y nutritiva.

Tratándose de frutas y verduras, el ama de casa aprovecha las del tiempo, que suelen ser más sazonadas y sabrosas e incomparablemente las más baratas. Ese es el momento de comprarlas, no solamente para el consumo diario, sino para preparar dulces y conservas, para el tiempo en que suelen escasear estos artículos frescos.

Para economizar en la comida ha de procurarse que ésta sea sabrosa y nutritiva, pero proporcionada a los comensales. Todo lo sobrante suele ser dañoso. Las sobras, sin embargo, el ama de casa que es económica, suele aprovecharlas en usos distintos, aunque siempre útiles.

Para la compra de otros artículos, como ropas, muebles, enseres y adornos, debe atenderse a la necesidad y a los fondos de que se dispone. El comercio que vende con lo que llaman «facilidades de pago», que no son más que añagazas o sugerencias para contraer compromisos que se traducen al fin en gastos superfluos y serios disgustos. Las buenas compras han arruinado a no pocas familias.

La buena madre de familia, al administrar la casa, dispone las cosas de tal forma que aseguren la salud de todos los individuos, que ofrezcan orden y disposición agradable para propios y extraños y distribuye el trabajo de hijos y criados de manera que rindan la mayor utilidad. La madre de familia es la soberana de la casa, se esmera en su conservación y en presentarla tan atrayente que en ella sientan sus moradores satisfacciones y tranquilos placeres que no saben disfrutar fuera de ella.

Se ha dicho que en los tiempos modernos «el casino mata la casa»; pero una buena madre de familia sabe hacer que lo grato y amable de la casa hagan olvidar a los hombres las comodidades del casino.

ORGANIZACION ESCOLAR

por D. Ezequiel. Solana—500 páginas, cinco pesetas.

EL PROBLEMA DE LAS GRADUADAS

Perdone el benévolo lector si nuevamente tomamos la pluma para ocuparnos de la tan debatida cuestión de las graduadas. Nada tiene de exquisita nuestra prosa, y además parece que va ya cansando tema, si bien de gran importancia, excesivamente manoseado.

Hicimos propósito de no volver sobre el asunto, es cierto; pero acabamos de leer el artículo que «Un director de graduada» publica en el número de este periódico correspondiente al 18 del presente, y, la verdad, nos vemos obligados a emborronar unas cuartillas. Después de todo no fué *palabra de honor* de callarnos la que dimos. Era sencillamente que sentíamos abusar de la bondad del Director de EL MAGISTERIO y de la paciencia de los lectores. Pero no queremos que el articulista crea que pretendemos desairarle o que rehuimos la discusión, que, por otra parte, debemos saber llevarla en términos correctos, más aún, afectuosos.

Reconocemos que el móvil que guía en sus escritos al «Director de graduada» no es otro que el bien de la enseñanza; pero suponemos no se resistirá a creer que nosotros no perseguimos otro fin.

Hagamos, pues, unas breves consideraciones acerca de la cuestión que nos ocupa, y si cada uno sigue después conservando su criterio, tan amigos. El legislador es quien, en último término, ha de decidir, si es que se introduce alguna reforma en el régimen de las graduadas.

Se queja amargamente el compañero de la *armonía* que suele imperar en el seno de las juntas de Maestros de las referidas Escuelas. Pero, seamos sinceros: ¿no será ello debido precisamente a la existencia del cargo de Director? Que muchos Maestros de graduada—no de Sección, ¿eh?, el último Reglamento cambió el mote—hacen oposición sistemática a las iniciativas de la Dirección, es un hecho cierto. Pero la imparcialidad obligará a reconocer a nuestro estimado contrincante que no todos los Directores se hallan adornados de aquellas hermosas cualidades llamadas cultura, prudencia, trato exquisito, etcétera, todas ellas imprescindibles para el desempeño del cargo. Mas sea quien fuere el causante del mal, ¿no le parece al compañero que si no hubiera esa diferencia de cargos, si todos los Maestros de una graduada fuesen sencillamente Maestros con idénticas

atribuciones, con los mismos deberes, con iguales responsabilidades, desaparecerían, en la casi totalidad de los casos, esas escenas tan lamentables que ocurren? Indudablemente, sí. Porque al ser todos legalmente iguales habrían desaparecido esos prejuicios, esos celos, esas desconfianzas que la diferencia de cargos origina y que son causa de tan sensibles desavenencias.

Cree «Un director de graduada» que poseyendo los Directores mayor autoridad técnica, proporcionada por la oposición, superioridad de título, etc., estaba todo salvado. Posible es que algo se remediara el mal, siempre que a dichas condiciones se uniese un excelente carácter. Pero veamos: ¿tan necesaria es la Dirección en las graduadas? En muchos pueblos donde hay dos o tres unitarias funciona el régimen graduado a distancia, y los Maestros se entienden muy bien, sin necesidad de Director. Además, siendo así que hay ahora cuatro o cinco Inspectores en cada provincia, no quedando ninguna Escuela por visitar durante el curso, ¿para qué más direcciones, para qué más autoridad que la Inspección? ¿Que uno de los Maestros de la graduada no cumple con su deber? Ya el Inspector le aplicará la sanción correspondiente, lo mismo que ocurre con los de las unitarias.

Estaremos ofuscados quizá, pero no vemos esa necesidad de que haya Director en una graduada, tenga el número de secciones que tenga. Porque, por las razones que dejamos apuntadas, no hace falta ninguna esa vigilancia constante, esa perenne dirección que se desea y que puede ser contraproducente, y porque en junta de Maestros se pueden tratar toda clase de cuestiones que precisen para la marcha de la Escuela, establecimiento de instituciones circunescolares, etcétera. Si no hay acuerdo, la Inspección que resuelva, y en paz.

Alude «Un Director de graduada» al señor López, diciendo que dicho señor se pronuncia fundamentalmente en el mismo sentido que él. Hemos leído el último artículo del Sr. López y vemos que precisamente coincide con nosotros. He aquí sus palabras: «Si los Maestros de Sección son buenos en la graduada, ¿para qué Director? Y si no lo son, ¿no podría hacerlos peor la constante presencia de aquél?» Unicamente cree el se-

ñor López que hace falta Director en las graduadas de seis o más secciones, en donde es más necesaria la unidad de criterio. Pero, como decimos antes, siendo ahora tan frecuentes las visitas de Inspección y tendiéndose a aumentar el número de estos funcionarios para que lo sean más, por ningún lado se ve la necesidad de tales cargos.

Diremos, por último, al apreciable compañero que no tenemos criterio cerrado en ninguna cuestión. Si sostenemos nuestras afirmaciones, créalo, es porque hasta ahora no nos han convencido las razones expuestas en contrario. Pero ya que «Un Director de graduada» manifiesta que fácilmente hubiera podido rebatir nuestros asertos, hágalo sin vacilar, a ver si presenta nuevos argumentos que resulten de mayor peso y nos hacen salir del error en que fácil es nos hallemos sumidos.

UN MAESTRO DE GRADUADA

LIBROS Y REVISTAS

Glosa de un Maestro, por Francisco Requena.

Es un librito de 56 páginas, donde el autor ha expuesto en breves artículos episodios, escenas de la vida pueblerina en relación con su labor profesional en la Escuela primaria.

La sencillez y espontaneidad con que está escrito, y las ideas relacionadas con el Maestro y su misión noble y delicada, hace que se lea con gusto, y deja en el alma una impresión agradable.

Precio del ejemplar, 1,50 pesetas.



Tribunal tutelar para niños de Madrid.— Memoria presentada por su presidente don Francisco García Molinas. Año 1927.

Es una Memoria muy detallada de los trabajos realizados durante el año, con observaciones y datos interesantísimos sobre la Casa de observación de niñas, la Casa de familia, la Libertad vigilada, el Ejercicio de la jurisdicción provincial, el Curso de estudios, los locales del Tribunal, Reformatorio del Príncipe de Asturias, talleres, estado de expedientes, etc., etc. La Memoria termina con cuadros gráficos, donde se advierte al par que los trabajos realizados, los progresos de la sustitución en la obra social que se propone.

Grupo Escolar «Cervantes», de Madrid.— Hemos recibido dos folletos, uno que expresa el resumen de la labor pedagógico-administrativa en el año 1927, y otro que es la nota referente al ensayo de reforma del mobiliario escolar.



El Castellano, diario de información de Toledo, ha publicado un número extraordinario de Semana Santa, con una cubierta en colores muy artística y numerosos grabados y trabajos literarios de los mejores escritores toledanos. Es un número magnífico, que honra a nuestro distinguido colega, por el cual merece nuestra sincera felicitación.



El Mutualismo escolar: sus ventajas y procedimientos para facilitar su régimen administrativo, por Juvenal de Vega y Relea, Inspector jefe de Primera enseñanza de Cáceres.

Contiene este libro el trabajo presentado al Certamen pedagógico-social celebrado en Guernica en 1925, y que fué premiado con 500 pesetas por la Caja de Ahorros Vizcaína. Y dicho esto, que por sí solo le enaltece, hemos de añadir que en el volumen se contienen los siguientes capítulos: El mutualismo escolar: conceptos y fundamentos.— Órgano del mutualismo escolar: su historia. El mutualismo escolar en España: sus características.— Bibliografía.— Las ventajas del mutualismo escolar: su clasificación y exposición.— Procedimientos para facilitar el régimen administrativo del mutualismo escolar.

Precio del ejemplar, 4 pesetas.



El Libro de Recreo.— Cuentos, relatos, viajes, arte, historia, curiosidades, biografías, etc., etc. Las gloriosas proezas de la aviación española, Palos, Buenos Aires, Madrid, Manila, Melilla, Guinea. Libro ilustrado con multitud de grabados.

Forma este libro un elegante volumen, editado por los «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos, y puede ser un excelente premio para los niños de las Escuelas.



Historietas del Papa Moscas, Patachín Patachán, Lazarillo de Tormes, Rinconete y Cortadillo, son cuatro elegantes volúmenes de 16 páginas, profusamente ilustrados, editados por los «Hijos de Santiago Rodríguez», y dedicados a los niños.

Son publicaciones muy adecuadas para premios.

DE LA ASAMBLEA PEDAGÓGICA

INFORMACION COMPLETA

Durante las sesiones de la Asamblea, apenas hemos podido dar otra información que la indispensable para consignar los hechos principales y, por la ocupación extraordinaria de todo nuestro personal de Redacción y Administración, en algunas ocasiones, hemos recurrido a copiar las informaciones de los periódicos diarios.

Cuando se ha tratado de las conferencias, ya hemos dicho que se darían por extenso.

Terminada la Asamblea con un éxito que supera a cuantos precedentes existen en España y como nadie esperaba, cumpliremos nuestro ofrecimiento de dar, en el menor tiempo posible, una información complementaria de las Memorias de las comisiones, de las conclusiones aprobadas, de las conferencias, en forma encuadernable, de los discursos de clausura, etc., etc.

Esto irá apareciendo sucesivamente, en el menor tiempo posible, aunque en la medida conveniente para que no falte la información de actualidad, ni el comentario, ni la defensa de los intereses del Magisterio. Comenzamos hoy esta labor, y para que nuestros lectores sepan el plan, hacemos estas breves advertencias.

COMENTARIOS

En sección preferente de *El Debate*, consagrada diariamente a señalar el suceso de mayor relieve e importancia del día, escribió dicho periódico el miércoles 25 del actual lo que sigue:

«Se ha clausurado ayer la Asamblea Pedagógica con un acto brillantísimo, presidido por el jefe del Gobierno y las autoridades académicas. Ninguna calificación más elogiosa para poner de relieve la transcendencia de esta reunión colectiva en la que han intervenido todos los Maestros de España y de todos los sectores del Magisterio, tanto público como privado, que la que en sí mismas llevan las conclusiones presentadas, fruto de deliberaciones y acuerdos, inspirados por el más sensato criterio y la más sana pedagogía.

Pero conviene también subrayar aquí otros matices de la Asamblea, que en líneas generales significan un excelente criterio de política docente, un alto espíritu de moral

escolar y un manifiesto afán de cultura. Voluntariamente se ha soslayado el problema económico del Magisterio, que a primera vista pudo parecer el eje central de la reunión. Y han ocupado, en cambio, un primer plano las cuestiones relativas a organizaciones escolares, intervención en la función docente de los padres de familia y ampliación de la cultura y formación pedagógica del Maestro con cursos de extensión universitaria. Se ha hablado, en efecto, de creación de nuevos grupos y edificios escolares, de Colegios de huérfanos, de la fundación de Patronatos, de la Asociación de Padres de Familia. Y en el orden cultural, de creación de Bibliotecas circulantes, cinematógrafo escolar y cursos de ampliación en la Universidad para los Maestros.

A tan interesantes muestras de noble entusiasmo por el perfeccionamiento de la Primera enseñanza, hay que añadir el ambiente de patriotismo y de espíritu religioso, en que se ha desarrollado la Asamblea, manifestados por la adhesión pública al Gobierno y la incondicional sumisión a la iglesia. El general Primo de Rivera y el Ministro de Instrucción han presidido la sesión de clausura, y del eminentísimo Cardenal Primado, que también presidió la de apertura, recibieron los Asambleístas bendiciones y alentadoras palabras en su visita a Toledo.

La Asamblea, en suma, ha significado un acierto en todos los órdenes, que nos complace destacar, y, al mismo tiempo, augura una eficiencia práctica saludable para nuestros organismos escolares, hoy en vía franca de resurgimiento.»

DE LA EXCURSION A TOLEDO :

El diario *El Castellano*, de Toledo, ha dedicado dos columnas de información a la excursión que los Asambleístas hicieron a Toledo el domingo 22; refiere la llegada en tren y en autobuses, las visitas a los monumentos por grupos, el saludo que una Comisión llevó a la señora madre del Cardenal, en ausencia obligada de éste, y dice lo que sigue respecto al acto de confraternidad celebrado en el Palacio de la Diputación:

«Terminada la visita a la Catedral, los señores Maestros acudieron al salón de actos

de a Diputación, en donde con los Directores y Profesores de ambas Normales, aparte los iniciadores de la Asamblea, Inspectores de Primera enseñanza y contados Maestros de la capital, se celebró un acto de confraternidad.

Dió a él principio el Sr. Lillo, pronunciando elocuentes—como suyas—frases de agradecimiento en nombre de los toledanos, Maestros e Inspectores a los señores que habían venido a Toledo.

Refiriéndose al valor de la visita, después de elogiar la amabilidad de los guías, dijo que significa un poco de olvido a las desazones que supone la oposición, la que no es otra cosa que un poco de tortura inventada por los hombres de moda para acabar con la raza (especiales aplausos).

Por eso, añade, ha sido un motivo de singular simpatía, que el grupo de hombres que dirige el Sr. Ascarza haya dado lugar a esta excursión, de la que no queremos otra cosa—termina—sino que os haya servido de satisfacción y sea perenne vuestro recuerdo de Toledo.

Finaliza con un viva a los Asambleístas, que tiene respuesta con otros a Toledo y al Sr. Ascarza.

La señora Asensi, con la mayor modestia, excusa su brevedad en la falta de condiciones, pero haciendo el ruego, también en nombre de sus compañeros y Maestros, de que sería lección viva y de inolvidable satisfacción que los Maestros todos trajeran sus chicos, para en esta ciudad, a la vez que recrear el espíritu, rendir tributo de admiración a las glorias patrias.

De nosotros y de Toledo, confiad en todas las mayores y más afectuosas facilidades. (Aplausos.)

El Maestro Sr. Pacheco, por el Magisterio local y provincial, pronuncia párrafos de elevados tonos de elocuencia para expresar un saludo lleno de cordial afecto a los excursionistas.

Hablando de la Casa del Maestro dijo que no es sólo del Magisterio toledano, sino del Magisterio nacional.

Tiene frases de expresiva felicitación para los Sres. Ascarza y Solana, organizadores de esta Asamblea, que elogia por su espíritu de comprensión y orientar la actuación del Magisterio hacia el niño, la Escuela y el Maestro.

Analiza la condición de estos tres fundamentos y termina solicitando la unión del Magisterio por la unión de las almas.

(El orador escucha repetida ovación).

Invitados los señores excursionistas a decir algo, uno de ellos, ya veterano por cierto, D. José Segura, leyó la cuartilla siguiente, que reprodujo nuevamente a su favor manifestaciones de incondicional simpatía.

Dijo así:

No me voy de Toledo,
porque en espíritu quedo.

Ni diréis que es impostura;
porque aquí queda un Segura,
que, además de Cardenal,
es Maestro nacional.

—

Toledo, yo te saludo;
me arrodillo ante tu escudo,
y te pido en mi plegaria,
seas guía
de una España que yo he visto
bajo el cielo esplendoroso
de mi amada Andalucía...
de una España noble, culta humanitaria.

Finalmente, reclamado por los concurrentes todos al acto, dijo breves frases, saturadas de sinceridad y simpatía, el Sr. Ascarza, encomiando la elocuencia de cuantos señores hablaran y reclamando lo malo de la excursión para él y lo bueno para la Inspección.

Condensa su entusiasmo por la Casa del Maestro en que no sería partidario de la elevación del sueldo al Magisterio, si juntamente a la consignación actual se entregara una casa como la que recibe en Toledo el nombre de Casa del Maestro, y se diera la comida como la hoy servida en esta residencia.

Termina agradeciendo las atenciones dispensadas que resume en un viva a Toledo.

Como complemento de esa información debemos expresar nuestra gratitud a todos los que en Toledo se esforzaron en facilitar y hacer agradable la visita, y de una manera muy especial, a la Inspectora señora Asensi, a los Inspectores Sres. Lillo y Riera Vidal, a los Maestros que guiaron grupos de Asambleístas Sres. D. Eladio Molina, D. Antonio Bravo, D. Fernando Pacheco, D. Abdón Sánchez Mascaraque, D. Víctor Arellano y también a los Sres. D. Angel Cantos, expresidente de la Junta de turismo, a don Francisco de Borja y San Román y a todos en general los que nos acompañaron e hicieron la visita más cordial y agradable.



PROTECCION A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

MEMORIA DE SECRETARIA

Van a ser objeto de vuestras deliberaciones unas bases que han sido redactadas por la Comisión a la que se encargó esta labor, nada fácil, pero en la que ha puesto toda su modestia y también toda su voluntad.

Deseamos resolver problema de tan capitalísimo interés para los que a la enseñanza se dedican, como es este de la protección a sus huérfanos. Bases que todos ya conocéis, porque fueron publicadas con la debida anticipación a fin de que pudiérais estudiarlas, formar juicio sobre ellas y aportar vuestra interesante colaboración.

Estas, o cualesquiera otras bases que de esta Asamblea resulten aprobadas, habrán de ser, sin duda, sobre las que se construya la obra y se articule hasta en sus más pequeños detalles, para que la efectividad, la protección que todos anhelamos para nuestros huérfanos sea completa.

Pero no ha querido la Comisión, que con su firma se hace responsable de estas bases, comenzara la discusión de ellas sin que escuchárais algunas reflexiones que se ha visto obligada a hacer ante el gran número de comunicaciones que, como valiosa aportación, hemos recibido de todos los extremos de la nación en forma de adhesión a la obra unas, y otras, proponiendo una u otra forma de las por nosotros indicadas para organizar el protectorado. Reflexiones constituyen la totalidad de esta Memoria.

Hemos de señalar en ella, que la primera cosa en que pensó la Comisión fué hacer realidad la aspiración añeja de crear una hermandad, que estuviera constituida por todos los que de uno u otro modo hacen su aportación de trabajo a la Primera enseñanza en España, con el fin de que la protección que trata de establecer haga llegar sus beneficios a los huérfanos de todos éstos.

Por eso encontráis estas aspiraciones recogidas en nuestras bases y juntos, en el protectorado a los hijos, los Profesores de Escuelas Normales, los Inspectores, los Maestros de Primera enseñanza y los Funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública, sin que el orden en que los he enumerado signifique otra cosa que simplemente un orden, y nunca una su-

puesta preferencia. Y aún quisiera esta Comisión que la hermandad se ampliase, sumando a ella los hijos del Profesorado de Institutos y Universidades; cosa que no ha desistido todavía de intentar en un futuro próximo.

Solicitamos también, todos lo sabéis, opiniones y colaboración de todos los que quisieran dárnosla, con el fin de realizar una labor que, si bien no tuviera valor por la modestia de sus artífices, la tuviera, y grande, por ser reflejo de las opiniones de gran parte del Magisterio, de los mismos compañeros que, por ser quienes han de beneficiarse de la obra, era natural sintieran inquietud por ella.

Y hemos de confesar que no han sido defraudadas nuestras esperanzas en este sentido: 148 Maestros nos han mandado contestación a nuestro cuestionario, y nos han dado su opinión sobre los puntos concretos que en él señalábamos. Y hemos de confesar con gran satisfacción, que hay como denominador común de todas estas respuestas, un inefable entusiasmo hacia la obra protectora que es nuestra aspiración de hoy, y un vivo amor unido aun estímulo a nuestro trabajo, anhelosos de ver pronto la aspiración convertida en realidad.

Pero comprenderéis que no sólo pedíamos entusiasmo, sino que solicitábamos, además, aportación de ideas para que éstas nos sirvieran de fiel contraste entre nuestras opiniones, y la realidad de las aspiraciones de los compañeros y concreción hemos encontrado en esas 148 respuestas.

Queremos, ese es nuestro deber, resumir, para vuestro conocimiento, el espíritu de todas estas opiniones. En cuanto al modo de organizar la protección, de entre los varios que se señalaron, 122 de los comunicantes se muestran partidarios de la forma señalada con el número 2, combinada con la señalada con el número 5. Es decir, que admitían la conveniencia de acudir a la protección directa a la familia de los huérfanos por medio de auxilios pecuniarios, reconociéndola como la mejor, durante los primeros años del niño, y sustituyéndola a determinada edad de éste, que habría convenientemente de fijarse por la colegiación, pero no en un Colegio único, sino en *varios Colegios*, esparcidos en cuatro, cinco o seis regiones de

la península, en aquellas que, a los efectos de la obra, puedan proporcionar mayores ventajas. Pero aún es de señalar que dentro de la modalidad de los Colegios regionales, y aun en la opinión de los comunicantes que se mostraron partidarios del Colegio único, todos encuentran con entusiasmo la enorme conveniencia que ven en que la construcción, ya de uno o de los varios Colegios, se atenga al sistema de pabellones aislados, en cada uno de los cuales viva un corto número de niños una vida que pueda tener, en lo afectivo, mucho de la vida de hogar, desterrando el sistema de asilamiento al uso. Y es, a este respecto, elocuente, y por eso quiere que conozca la Asamblea la respuesta que da un Maestro que abre su corazón a la gratitud, pero su cerebro a la realidad, y dice: «Yo me crié en un asilo, y nunca olvidaré los beneficios allí recibidos; pero no soy partidario de este sistema de grandes aglomeraciones humanas, porque en ellas el insustituible Reglamento deja vacío de afectos en el corazón, y por eso se vive una vida ficticia». Todas estas sugerencias las ha tenido en cuenta la Comisión y las tenéis recogidas en nuestras bases.

Pedíamos también que los compañeros, en sus respuestas, nos dieran ideas acerca de los medios cómo aportar numerarios para nuestra obra. Aquí la unanimidad aún ha sido más completa, pues la inmensa mayoría de las respuestas se limitaban a encontrar buenos todos los medios por nosotros propuestos; pero no sería sincera esta Memoria si no destacara de entre estas comunicaciones la unanimidad con que los Maestros se producen al desear la reforma de la Habilitación, en el sentido que en nuestras bases se propone, llegando algunos, y no pocos, a desear la completa supresión de ese organismo proponiendo el acoplamiento de sus funciones en las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Ha de señalar también esta Comisión como dato, en cierto modo simpático, el de que, aun encontrando buenas todas las maneras propuestas para aportación de ingresos, sienten bastantes compañeros una especie de pudor al buscar ingresos por los medios que señala la manera 7.^a; es decir, por loterías, rifas, funciones públicas, etc., quedándose sólo con la aportación por donativos voluntarios que creen la más aceptable de entre éstas.

Como veréis, hemos también recogido estas aspiraciones en sus bases.

Tiene también la Comisión interés en se-

ñalar, para que nadie se crea desdeñado en sus proposiciones, que algunos comunicantes han señalado modos concretos, quizás demasiado concretos, para la aportación de fondos. Tan concretos, decimos, que llegan al límite de lo casuístico, y por ello, aunque en el detalle no los hemos recogido, lo hacemos y quedan de manera implícita, ya que todos esos medios propuestos tienen su acoplamiento, si se observa, en cualquiera de las formas que figuran en nuestras bases.

Es aspiración unánime de los comunicantes, y por eso la señalamos y queda en las bases recogida, la de que todo el personal de los organismos que se creen sea perteneciente al Profesorado oficial o a la Administración.

Y, por último, quedaría incompleta esta información, en la que pretendemos dar un justo reflejo de la realidad, si no señaláramos tres aspiraciones, no por completo concretas, pero que se hacen en algunas notas de comunicantes, que, en su anhelo de realizaciones, van más allá de lo que hoy es nuestra concreta aspiración, y, sobre todo, más allá de la misión que a nosotros se nos ha confiado.

Desean algunos que nuestra protección no se limite a los huérfanos, sino que abarque también a los mismos hijos de los Maestros, en forma de organización de residencias en Madrid, donde poder mandar a sus hijos para que puedan hacer sus estudios, seguros de que los tienen bajo un cuidado y una vigilancia casi paternas. Abogan otros porque se busque medio para que no sólo sea protegido el huérfano, sino que puedan serlo también los padres o hermanos del Maestro soltero que a su muerte deja familia en el más absoluto abandono. Y piden otros que la protección a los huérfanos no se limite a los que se produzcan desde que el organismo que aspiramos a crear funcione, sino que sus beneficios se retrotraigan a los huérfanos ya existentes a tiempo de la creación del protectorado. No desdeña, ni mucho menos, la Comisión estas sugerencias, del todo interesantes por lo justas y por lo humanas, y por eso las concede lugar preferente en su Memoria. Pero no las recoge concretamente en sus bases, y se limita por hoy a abordar en ellas sencillamente el problema que se le confió de protección a los huérfanos del Magisterio hoy activo. Pero tiene gran interés en hacer a todos observar que este proyecto de bases que presenta, lo mismo por el título que le hemos dado, que por la amplitud con que sus bases están concebidas y redac-

tadas, hace posible que la institución que pretendemos organizar pueda ser poliforme; es decir, que una vez constituida y puesta en marcha, sea capaz de organizar y dar vida en el seno de ella a varias otras instituciones, aún las más variadas y complejas obras del protectorado, entre las cuales creemos deben estar, en los primeros lugares, las que señalamos como propuestas por estos comunicantes. Pero cree la Comisión que, al comenzar, debemos hacerlo por una sola cosa concreta y justamente determinada, en la realización de la cual podamos justamente

medir nuestras fuerzas convenientemente, y darnos perfecta cuenta de aquellas con las que contamos, a fin de caminar con paso firme en las nuevas empresas, que labrán de tener su realización en momento oportuno. Por eso sólo recoge hoy esta Comisión lo relativo a la Protección de los Huérfanos del Magisterio hoy activo, en estas bases que presenta a vuestra elevada deliberación, por si las juzgáis dignas de ser aprobadas o peseáis honrarlas con vuestras enmiendas. — El secretario, *J. Ballester*.

Memoria resumen de la información practicada sobre el tema segundo, referente a edificios escolares y casa-habitación de los Maestros.

La Comisión designada para el estudio de lo concerniente a la Sección segunda (edificios escolares y casa del Maestro), ha realizado una amplia información entre todos los Maestros y Maestras españolas, para reunir el mayor número posible de datos que den a conocer, no solamente el estado actual de este problema, sino también los medios de resolver las deficiencias.

El Magisterio ha respondido a nuestra invitación con verdadera prolijidad. El número de contestaciones recibidas ha sido copiosísimo, con datos muy variados y muy interesantes, que no es posible reproducir íntegramente y que esta Secretaría procura condensar muy brevemente.

Se pregunta en primer término por la propiedad de los edificios, resultando que hay una mayoría considerable que son alquilados por los Ayuntamientos, pagando alquileres muy variables, que dependen de la categoría de las poblaciones, en primer término, y en otros muchos casos, más de la categoría, cargos o influencia de los propietarios.

Se ve, dada la importancia de las poblaciones, que en muchos casos sería posible ir a la construcción de edificios propios, muy modestos, pero higiénicos y amplios, tomando como base esos alquileres para convertirlos en una anualidad.

De las condiciones nada hemos de decir, pues son sobrado conocidas; hay algunos que las reúnen en el grado mínimo, indispensable; pero muchos, así en los propios como en los alquilados, siguen funcionando por una excesiva tolerancia de las autoridades y por un afán, no siempre bien apreciado, de los Maestros que desean, a todo trance, que

las clases no se suspendan; porque saben que esas suspensiones que comienzan por ser transitorias, luego se prolongan indefinidamente.

Otra inmensa variedad se revela en los datos que remiten sobre precios de materiales y jornales para la construcción de edificios que pudieran y debieran levantarse. Desde jornales de 3,50 pesetas diarias a otros de 8, 10 y más, hay para todos los gustos, según las regiones y hasta según las épocas del año.

Esto revela una enorme dificultad en dar tipos únicos y presupuestos aproximados para edificios; demuestra igualmente que una resolución lógica y acertada de este problema de la construcción, necesitaría, o necesitará, mejor dicho, un estudio particular por provincias, quizá por localidades, de las condiciones económicas que han de intervenir en determinar tipos y presupuestos.

Quizá esto pudiera resolverse con Juntas o Comisiones provinciales formadas de elementos técnicos, que mediante una prudente descentralización de servicios, pudieran hacer planes acomodados estrictamente a las necesidades y especiales circunstancias de cada porción de territorio español. Lo que se está haciendo, inspirado en los más desinteresados propósitos, no parece que sea lo más acertado y eficaz, visto a la luz de estas informaciones.

Respecto a las casas de los Maestros, las quejas, especialmente de los pueblos pequeños, son aún más agudas.

Se reconoce por algunos que, en los últimos años, se ha mejorado algo el pago de las indemnizaciones de casa, gracias a la

actuación más enérgica de las autoridades gubernativas.

Pero el mayor escollo está en la falta de casas. Son muchos los lugares en que el Maestro, aun cobrando la gratificación que asigna el Estatuto, no pueden hallar habitación, por la razón poderosa de no existir en el pueblo. Hay muchas localidades de escaso vecindario y extrema pobreza, cuyos habitantes son modestos labradores que poseen viviendas precarias, que las cuidan ellos mismos para habitación propia, y en las cuales no existen otros edificios que alquilar, o los que existen están dedicados al ganado, a depósitos de materiales para el mismo, o reúnen condiciones verdaderamente inhabitables.

Se dan, en estos casos, conflictos de casi imposible solución. No hay, a veces, hostilidad contra el Maestro, sino imposibilidad de atenderle, y registramos en la información algunos casos muy señalados en los cuales el Maestro ha podido cobijarse bajo techo gracias al párroco de la localidad o algún vecino amable que lo ha recibido como de caridad.

Este es un problema de los más agudos y más graves que exige una solución, y la que parece más indicada, más radical, más decisiva, y probablemente más económica, es construir una casa para el Maestro en la misma forma y por los mismos medios de que se vale para construir el edificio escolar.

Hay una preocupación arraigada contra la construcción de casa para el Maestro o Maestra en el mismo edificio de la Escuela, pero, a juicio de muchos de los informantes y a juicio nuestro, es prejuicio injustificado que conviene desarraigar y combatir.

Otras muchas deducciones podrían sacarse del estudio detenido de todas estas numerosas informaciones, y como resumen compendioso y sintético expondremos en forma numerada y concreta las conclusiones siguientes:

1.ª Que una gran mayoría de locales no reúnen el mínimo de condiciones higiénicas y pedagógicas que exige la enseñanza, la salud de los niños y las disposiciones sobre sanidad municipal.

2.ª Que la mayoría de los Maestros opta por la construcción de nuevos locales mediante un auxilio o empréstito del Instituto de Previsión y subvención del Estado.

3.ª Que muchos pueblos ayudarían a la construcción de Escuelas con la prestación personal, entrega de solares, cantidades en metálico, etc., etc.

4.ª Salvo seis o siete, todos los Maestros son partidarios de que al construir nuevos edificios escolares se construyan igualmente casas-habitaciones.

5.ª Que las viviendas que proporcionan los Ayuntamientos son, en su inmensa mayoría, inhabitables, bien por su incapacidad, bien por sus malas condiciones.

6.ª Que no se encuentra en muchos pueblos casa para los Maestros, viéndose éstos precisados a vivir en la que, por caridad, les proporciona algún vecino.

7.ª Que, en general, es insuficiente la indemnización que señala el Estatuto, teniendo que abonar de su bolsillo particular lo que falta para pagar el alquiler.

8.ª Que la falta de habitaciones, o sus condiciones inaceptables, son un semillero de disgustos, y causa del éxodo de algunos Maestros.

9.ª Que varían mucho de una región a otra los precios de materiales de construcción y jornales.

Como consecuencia de lo expuesto y de la discusión de la ponencia, la Comisión eleva a la Asamblea las siguientes conclusiones:

1.ª Es de absoluta necesidad dotar a todos los pueblos y ciudades de las Escuelas necesarias en condiciones higiénicas y pedagógicas, lo más urgentemente posible.

2.ª En localidades de menos de 2.000 habitantes, deben, cuando se construyan Escuelas, construirse casas-habitaciones para los Maestros.

3.ª Para llevar a cabo lo indicado en las dos conclusiones anteriores, se formará en cada provincia una Junta, presidida por el Gobernador civil, e integrada por representantes de todas las autoridades, personas que se hayan distinguido por su amor a la enseñanza y Maestros e Inspectores. Su misión será coordinar todos los trabajos para construir Escuelas en los pueblos que falten y mejorar las que sean susceptibles de ello.

4.ª Debe aumentarse la indemnización que por casa-habitación fija el Estatuto, habida cuenta que es insuficiente en la mayoría de las localidades.

5.ª Todas las Escuelas de nueva construcción deberán ser dirigidas por persona técnica y contar de campo de recreo, y, en donde sea posible, de campo de experimentación agrícola.

Estas conclusiones se someten a las deliberaciones de la Asamblea juntamente con las de la ponencia, e igualmente se ponen a disposición de los Asambleístas las contes-

taciones originales, por si desean consultarlas.

Madrid, 17 de abril de 1928.—El Secretario, *Manuel Sánchez*.

PONENCIA Y ENMIENDAS

No reproducimos la ponencia porque la insertamos en su día íntegramente, y en breve publicaremos las conclusiones definitivas. Como antecedente, para juzgar de esas conclusiones, reproducimos íntegras las enmiendas presentadas por el Inspector de Primera enseñanza, D. Juvenal de Vega, nuestro estimado y cultísimo amigo, que fueron tomadas en consideración y serán incorporadas en esencia a las conclusiones. Dicen así:

El que suscribe ruega a la Asamblea que entre las conclusiones de esa Sección segunda se incluyan las siguientes, que fueron votadas por unanimidad en la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Cáceres en enero de 1927, con las modificaciones consiguientes, al hecho de dar carácter general a lo que es peculiar de una provincia:

2.^a Con objeto de que sirva de intermediario entre los Municipios y el Estado, se creará un «Patronato provincial de Construcciones escolares», integrado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, como Presidente; el Presidente de la excelentísima Diputación provincial, como Vicepresidente; cinco alcaldes y un representante del Instituto Nacional de Previsión, como Vocales, y un Inspector de Primera enseñanza, como Secretario.

Este Patronato, representante de los Ayuntamientos, tendrá una Comisión permanente con atribuciones especiales, que el pleno del Patronato acordará, integrada por el Presidente, Vicepresidente, un alcalde, el representante del Instituto Nacional de Previsión y el Secretario.

3.^a Con cargo al Presupuesto extraordinario de 100.000.000 de pesetas, aprobado por Real decreto-ley de 9 de julio de 1926, se pide al Estado que subvencione a los Ayuntamientos con 6.000 pesetas por cada Escuela unitaria y con 7.000 pesetas por cada Sección de graduada que se construya, contando con lo cual, estos Municipios se disponen a empezar dichas construcciones.

Se pide asimismo que los Ayuntamientos pobres que, por padecer una gran escasez de recursos económicos, crean necesitar y merecer una mayor subvención que la de carácter fijo que les corresponda según el párrafo anterior, queden en libertad de incoar,

después de construídas las Escuelas, expediente con todos los justificantes necesarios e informado por el Patronato, en solicitud de aumento sobre la subvención que con carácter general se pide para todos los Ayuntamientos, reservándose, por consiguiente, el Estado la cantidad que considere necesaria para atender a esos aumentos discretos y excepcionales.

4.^a Con objeto de evitar la aglomeración de expedientes en la Administración Central y el consiguiente retraso en la solución de este importantísimo problema, la Asamblea desea que las construcciones se hagan directamente por los Municipios, con auxilio del Estado, y no directamente por el Estado, con auxilio de los Municipios; y pide, como consecuencia, que los Ayuntamientos queden en libertad para elegir el personal técnico que formule sus proyectos de construcción de Escuelas; pero esos proyectos necesitarán el visto bueno del arquitecto escolar correspondiente o del vocal técnico de la Junta de fomento para construcción de Escuelas nacionales, creada por Real decreto de 12 de abril de 1924.

6.^a Se pide al Estado que conceda su aval a los Ayuntamientos que necesitando concertar, para comenzar sus construcciones, préstamos con el Instituto Nacional de Previsión, o entidades similares, carezcan en todo o parte de garantías, sin perjuicio de que el Patronato haga gestiones para que, donde sea posible, se formen mancomunidades de Ayuntamientos que presten su aval, haciendo innecesario el del Estado.

7.^a En los casos en que el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social adelanten a los Ayuntamientos el dinero necesario para sus construcciones escolares, dicho Instituto, por mediación de la Junta para fomento de construcción de Escuelas nacionales, cobrará las subvenciones correspondientes, aplicándolas a las amortizaciones de los préstamos respectivos.

En los demás casos, el pago de la subvención se hará automáticamente, a base del edificio construído, mediante certificación del arquitecto escolar, tramitada por el Patronato.

* * *

El que suscribe ruega a la Asamblea que entre las conclusiones de la ponencia de esa Sección segunda, se incluyan las siguientes:

a) Cuando la Escuela se construya en núcleos de población inferiores a 500 habi-

tantes será obligatoria la construcción de casa-habitación aneja al edificio escolar.

b) Es conveniente que los edificios que se construyan para Escuelas graduadas, de seis o más grados, contengan vivienda para el Maestro Director.

c) En todos los casos en que se construyan Escuelas y casa habitación en un solo edificio, la subvención o auxilio del Estado se referirá al coste total de toda la construcción.

Madrid, 17 de abril de 1928.—*Invenal de Vega.*

Un telegrama

Entre los varios recibidos, daremos a conocer el siguiente:

«Gobernador de Cáceres a Presidente de la Asamblea Pedagógica.—24 abril. 12 h. 10 m.—En nombre propio y del Patronato de Construcciones escolares, envíole saludo y gratitud por el apoyo de esa Asamblea a las aspiraciones de esta provincia sobre construcción de Escuelas.»

UN EJEMPLO DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS

Leemos en varios periódicos de estos días esta interesante información, que viene en apoyo del plan acordado en la Asamblea Pedagógica para dar solución con moldes más amplios aún a la protección de nuestros huérfanos:

«El Colegio de Huérfanos de Telégrafos existe por la generosidad de los funcionarios del Cuerpo.

Las 42 niñas huérfanas están cuidadas por las hermanas de San Vicente de Paúl, y los 64 niños están acogidos en la finca de El Quinto, del término de Canillas.

Esta finca perteneció al duque de Narváez, y tiene una extensión de 180 fanegas de tierra, que son propiedad del Colegio de Huérfanos, que se fundó en 1921. Para el sostenimiento de los huérfanos se recaudan men-

sualmente unas 20.000 pesetas en cuotas voluntarias de seis mil telegrafistas y subalternos de los ocho a nueve mil que forman el Escalafón de los servicios telegráficos.

Por la venta de sellos del Colegio se obtiene un ingreso de 4.000 pesetas mensuales. Estos sellos se adhieren a los telegramas de servicio público y se expenden a diez céntimos, a una y a cinco pesetas.

Veinticinco millones de telegramas a los que se les puede adherir un sello del Colegio se expenden al año. En el edificio de El Quinto se está edificando un pabellón para cuarenta camas y modificando la parte de otro para acomodarle para enfermería.

Los alumnos del Colegio reciben diversas enseñanzas, proporcionadas por los Profesores Sres. Sastre, jefe de Estudios; Abad, García Fernández, Seco, Carrero, Puente, Valero, Cluet y Barcones, que, además de ser oficiales de Telégrafos, tienen título académico.

Este tiene en la actualidad un capital de 700.000 pesetas. Los huérfanos forman entre sí diversas Sociedades: la de Amigos del Deporte, Amigos del Arbol y Amigos de la Música; estos últimos acuden a los conciertos que se celebran en Madrid, pagándoles el Colegio la entrada cuando es necesario.

Para distraerse, editaban ellos mismos un periódico. El último, publicado el curso pasado, se llamaba *El Besengo*. Se componía de varias cuartillas, cada una escrita a mano por el redactor correspondiente. La tirada era muy limitada. La más extensa sección era la de chistes, colmos y parecidos. Tenía, además, algunos artículos humorísticos.

Publicaba anuncios como éstos, aparecidos en un número de mayo: «Ya están haciendo las carretillas para traer las calabazas.» Otro anuncio, de la sección de breves: «Se vende un buen reloj que anda por el suelo. Razón, aquí.»

También daban noticias de la vida del Colegio. En un número decían: «Hoy se ha muerto un pobre pajarillo al separarse de su nido. Se le ha dado sepultura.» Y esta otra: «Ha sido puesto de rodillas por haber matado una mosca y andar a caza de las demás, nuestro amigo Pavón.»

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 22.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de Catedráticos numerarios de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra concediendo el primer mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Celestino Lorenzo Torremocha y Téllez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otra declarando haber visto con agrado el celo que la Universidad de Valladolid, Corporaciones y entidades coadyuvantes de Santander demuestran por la organización en dicha capital de un Colegio Mayor, para cursos de verano a alumnos oficiales y extranjeros, cumpliendo la nueva legislación universitaria.

ABRIL 25.—Reales órdenes resolviendo en la forma que se indica los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Coristanco (Coruña) y Ledrada (Salamanca), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.



8 MARZO.—RR. OO.—MODIFICACIÓN DEL ARREGLO ESCOLAR.—El Ayuntamiento de Ledrada, Salamanca, solicita la creación de una Escuela de niños y otra de niñas por estimar insuficientes las dos que cuenta en la actualidad, una de cada clase, dado el gran número de niños y niñas comprendidos en la edad escolar que allí existe y ofrece los edificios de instalación, viviendas de los Maestros y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

Esta Comisión opina que mientras existan pueblos que carezcan de Escuela o del número que la ley exige, no es posible acceder a lo solicitado.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

—El Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), solicita que la Escuela de niños y la de niñas que existen en cada uno de los actuales distritos escolares de Coristanco y Seavia se conviertan en Escuelas de asisten-

cia mixta, al objeto de facilitar la concurrencia de alumnos, dividiendo en dos uno otro distrito, que alcanzan extensiones de cuatro a cinco kilómetros e impiden, por tanto, a los niños que viven en los extremos acudir a la Escuela.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente y el expediente pasa a este Consejo por lo que se refiere a la modificación del vigente arreglo escolar:

Considerando que la reforma es notoriamente beneficiosa para la enseñanza:

Considerando que aparece también de expediente la falta de Escuelas en el Municipio de Coristanco,

Esta Comisión opina que procede acceder a la petición y hacer saber al Ayuntamiento la conveniencia de que incoe expedientes para la creación de nuevas Escuelas.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.— (*Gaceta* 25 abril).

20 ABRIL.—R. O.—ADMITIDO A LAS OPOSICIONES.—Omitida en la Real orden núm. 571 de 31 de marzo último (*Gaceta* de 9 del actual) la resolución de la reclamación formulada por D. Benjamín Ribelles Roig, Maestro de Cruz Cubierta (Valencia), que acreditó reunir las condiciones exigidas para actuar en las oposiciones restringidas a sueldos de 4.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto subsanar tal omisión y declarar con derecho a actuar en las oposiciones de referencia a los sueldos indicados, al susodicho Maestro, adjudicándole la puntuación previa de 9 puntos, por el apartado a), 9 por el b) y 4 por los títulos, con un total de 22 puntos y el número 765 bis de la lista de admitidos.— (*Gaceta* 23 abril).



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 113 de 22 de abril de 1928)

Badajoz: Oliva de Mérida, con Ayuntamiento de 2.749 h.; unitaria núm. 3; vacante 1.º marzo por jubilación. (Part. de Mérida, a 25 km.)

y 11 de la est. de Villagonzalo; carr. a Villagonzalo; méd.)

(Gaceta número 115 de 24 de abril de 1928)

Huesca: Fornillos, de 73 h.; Ayunt. de Apiés; mixta; vacante 11 enero, por abandono de destino. (Part. de Huesca; est. de Huesca.)

Viacamp, con Ayunt. de 118 h.; mixta; vacante 28 febrero, por excedencia. (Part. de Benabarre, a 20 km., y 44 de la est. de Binéfar.)

Argavieso, con Ayunt. de 331 h.; mixta; vacante 2 febrero, por defunción. (Part. de Huesca, a 14 km., cuya estación es la más próxima; carr. de Sariñena a Huesca.)

Zaragoza: Las Cuerlas, con Ayunt. de 375 h.; mixta; vacante 2 marzo, por excedencia. (Part. de Daroca, a 20 km., cuya estación es la más próxima; carr. a Daroca; méd.)

(Gaceta número 116 de 25 de abril de 1928)

Cuenca: Fresnedo de Altarejos, con Ayuntamiento de 503 h.; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Cuenca, a 24 km., cuya est. es la más próxima.)

Pontevedra: Moscoso, de 566 h.; Ayunt. de Pazos de Borbén; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Redondela; est. de Redondela; carr. a Mondariz; méd.; farm.; mercado dos veces al mes.)

Sevilla: Utrera, con Ayunt. de 20.800 h.; auxiliaría núm. 2; vacante 1.º marzo, por jubilación. (Cab. de partido, est. propia; carr. de Madrid a Cádiz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Estepa, con Ayunt. de 8.006 h.; auxiliaría núm. 2; vacante 19 febrero, por excedencia. (Cab. de partido, a 15 km. de la est. de La Roda; carr. y aut. a La Roda, Casariche, etcétera; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Toledo: Villamuelas, con Ayunt. de 816 h.; unitaria; vacante 29 febrero, por excedencia. (Part. de Ocaña, a 22 km., y 5 de la est. de Villasequilla; méd.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 113 de 22 de abril de 1928)

Gerona: Bolvir, con Ayunt. de 370 h.; mixta; vacante 22 febrero, por fallecimiento. (Part. de Puigcerdá, a 5 km., cuya est. es la más próxima.)

(Gaceta número 115 de 24 de abril de 1928)

Alicante: Lliber, con Ayunt. de 822 h.; unitaria; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Denia, a 18 km., y 5 de la est. de Benisa; carr. a Gata y Jalón; méd.; farm.)

Huesca: Morrano, con Ayunt. de 278 h.; mixta; vacante 27 enero, por defunción. (Part. de Huesca, a 30 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Almuniente, con Ayunt. de 626 h.; unitaria; vacante 14 febrero, por defunción. (Part. de Sariñena, a 22 km., y 3 de la est. de Grañén; carr. de Grañén a Huesca.)

Yebra de Basa, con Ayunt. de 335 h.; mixta; vacante 20 febrero, por excedencia. (Part. de Jaca, a 30 km.; est. de Sabiñánigo; méd.)

Sariñena, con Ayunt. de 3.659 h.; Sección de graduada; vacante 29 febrero, por excedencia. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Huesca y Zaragoza; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Zaragoza: Garrapinillos (barrio), de 1.409 h.; Ayunt. de Zaragoza; unitaria; vacante 1.º marzo, por jubilación. (Part. de Zaragoza, a 17 km., y 5 de la est. de Utebo; méd.)

(Gaceta número 116 de 25 de abril de 1928)

Cuenca: Caracenilla, con Ayunt. de 572 h.; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Huete, a 12 km.; est. propia; méd.; telg.; g. p.)

El Congosto, de 70 h.; Ayunt. de Villares del Saz; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Belmonte; est. de Tarancón.)

Valdecabras, con Ayunt. de 393 h.; mixta; vacante 27 enero, por defunción. (Part. de Cuenca, a 16 km., cuya est. es la más próxima.)

Pontevedra: Malvas, de 507 h.; Ayunt. de Túy; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Túy; est. de Túy.)

Bendoiro, de 536 h.; Ayunt. de Lalín; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Lalín; est. de Orense.)

Lérez núm. 2, de 2.688 h.; Ayunt. de Pontevedra; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Pontevedra; est. de Pontevedra; tranvía a Pontevedra.)

Puente Caldelas núm. 2, con Ayunt. de 2.017 h.; unitaria; vacante 9 febrero, por

nueva creación. (Cab. de partido; a 18 km. de la est. de Redondela; carr y aut. a Pontevedra; méd.; far.; telg.; g. p.; mercado los domingos.)

Fiolledo, de 425 h.; Ayunt. de Salvatierra de Miño; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Puenteáreas; est. de Salvatierra.)

Corredoira, de 446 h.; Ayunt. de Coto vad; mixta; vacante 3 marzo, por separación de un año. (Part. de Puente Caldelas; est. de Puente Caldelas; mercado una vez al mes.)

Sevilla: Bormujos, con Ayunt. de 1.763 h.; unitaria; vacante 12 febrero, por jubilación. (Part. de Sevilla, a 6 km., y 5 de la est. de Camas; carr. y aut. a Sevilla, Villamanrique; méd.; farm.; telf.; g. p.)

Valencia: Onteniente, con Ayunt. de 9 887 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º marzo, por jubilación. (Cab. de partido; est. propia; carretera y aut. a Alcoy y Villena; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROBLEMA.—En una clase hay tres encerados sobre la misma pared, a igual altura, y distantes entre sí 3 metros. A los 4 metros del encerado del medio, medidos sobre la normal que pasa por su centro, se halla una lámpara de 100 bujías que los ilumina en la clase de adultos.

Supuesto que la mínima iluminación exigida por la higiene es de 10 bujías metro, dígame:

a) Si están suficientemente iluminados.

b) Si no, cuál deberá ser la intensidad de la lámpara.

RESOLUCIÓN.—La intensidad luminosa está en razón inversa del cuadrado de las distancias, y en razón directa del coseno del ángulo que forman, las normales a las superficies iluminadas en los puntos que se consideran, con la dirección de los rayos luminosos.

El teorema de Pitágoras, por otra parte, nos dice que la distancia desde el centro de cualquiera de las pizarras laterales al foco de luz es 5 metros.

Teniendo esto en cuenta, y que el coseno del ángulo que forman las normales al muro y la dirección de los rayos luminosos que van al centro de las pizarras laterales es $4 : 5 = 0,8$, vemos:

a) Que la iluminación no es suficiente con las 100 bujías, porque en la pizarra central, de máxima iluminación por ser el ángulo 0 y coseno 0 = 1, vale $\frac{100}{4^2} < 10$.

b) Que llamando x a las bujías necesarias para que las pizarras laterales queden suficientemente iluminadas, ha de ser

$$10 = \frac{x \cdot 0,8}{5^2}; \text{ de donde } x = 10 : \frac{0,8}{5^2} = \frac{250}{0,8} = 312,5 \text{ bujías. La pizarra central}$$

quedará iluminada con mayor intensidad.—*Gerpeno.*

Han contestado muy satisfactoriamente a la pregunta sobre ley de acción química de las masas, entre otros ya citados, D. Francisco Rapadán Hernández, de Rincón de Benicórnica.

E L H O M B R E

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID